

¿La Regencia de que habla aquella Ley, nos promete esta seguridad? ¿Que de inconvenientes, que de peligros, quantas divisiones, quantos partidos, quantas pretensiones ambiciosas de dentro y fuera del Reyno, quanto descontento, y quan justo en nuestras Américas, llamadas ya á tomar parte en el Gobierno actual! ¿Donde irian á parar tal vez entónces nuestras Córtes, nuestra libertad, las dulces perspectivas de bien y gloria futura que se nos ponen delante? ¿Donde el objeto más sagrado y precioso para el pueblo Español que es la conservacion de los derechos de Fernando? Debiéronse estremecer los partidarios de esta institucion del riesgo inmenso á que los exponian, y advertir que con ella presentaban al tirano una nueva ocasion de comprarlos ó de venderlos. Inclínemos pues la frente con respeto á la ancianidad venerable de la Ley; pero háganos cáutos la experiencia de los siglos. Abramos los anales, y recorramos la historia de nuestras Regencias: ¿qué hallaremos? el quadro tan lastimoso como horrible de la devastacion, de la guerra civil, de la depredacion, y de la degradacion humana en la desventurada Castilla.

Sin duda el poder se exerce por pocas manos más bien que por muchas, en los grandes estados. El secreto en las deliberaciones, la unidad de los planes, la actividad en las medidas, la celeridad en la execucion son calidades precisas para el buen éxito de los actos gubernativos, y solo estan afectas á una autoridad reconcentrada. Por eso la Junta Suprema acaba de reconcentrar tambien la suya con aquella circunspeccion prudente, que ni exponga al Estado á las oscilaciones consiguientes á toda mudanza de Gobierno, ni altere sensiblemente la unidad del cuerpo que está encargado de él. Des-

*gubernativa del Rey-
ra que disponga su cir-
esto que hace á la Na-
haber reconcentrado en
dividuos amovibles, la
ir y dirigir las gestiones
or su naturuleza celeri-
do al mismo tiempo el
ámo, para la convoca-
eyno, que deberán em-
primero de Marzo si-
premo Tribunal dirijo
nifiesto para su inteli-
del recibo espero me*

ios. Sevilla 15 de No-

eban Varela

Contador de la Ciudad de Lorca.

Reyno combocando las Cortes generales de el año